



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de septiembre de 2014
No. 51

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADICIÓN A LA RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2014-2015.

AVISOS JUDICIALES: 526-BI, 3478, 3688, 3689, 3690, 3691, 3695, 3692, 543-BI, 544-BI, 538-BI, 540-BI, 539-BI, 541-BI, 542-BI, 999-AI, 1001-AI, 1002-AI, 1003-AI, 3699, 3700, 3704 y 3707.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3686, 3706, 3705, 3694, 3703, 3697, 3701, 3702, 3698, 998-AI, 3707-BIS, 3693, 3696, 1000-AI, 3685 y 3687.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRA EL LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL LICENCIADO LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN, NOTARIO INTERINO CIENTO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRA LA LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL LICENCIADO LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN, NOTARIO INTERINO CIENTO SESENTA Y TRES DE ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



IGISPEM/CMR/001/ORD/2014.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día primero del mes de septiembre del año dos mil catorce, reuniéndose en la Sala de Juntas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, sita en calle Paseo San Isidro No. 803, Barrio de Santiaguito en Metepec, Estado de México, los CC. Licenciado Israel T. Montoya Arce, Inspector General; Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información,

Planeación, Programación y Evaluación; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico; Licenciada en Derecho Olga Araceli Rincón Salas, Jefe de la Unidad de Quejas y Denuncias; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; todos adscritos a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como la Ingeniero Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Lo anterior a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante oficio 210D10000/719/2014, de fecha veintiuno de agosto del 2014, la Primera Sesión Ordinaria del referido Comité, de conformidad con los artículos 77 fracción XXVIII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 23, 24, 25 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 al 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el artículo 13 fracción XXVI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

Acto seguido, el Presidente del Comité procedió a verificar la asistencia para iniciar la sesión, a lo que determina que existe quórum suficiente para la celebración de la misma y somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Integración y toma de protesta de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
4. Designación del C. Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
5. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Lineamientos Generales para la integración, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
6. Confirmación de fecha y hora para llevar a cabo la capacitación de conceptos básicos de mejora regulatoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

Con relación al primer Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité dió la bienvenida y procedió a tomar la asistencia de los miembros presentes: Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Maestra en Derecho Claudia Ibeth Quiterio Méndez, Directora de Responsabilidades; Licenciado en Derecho Carlos Amador Iglesias Aguilar, Director de Investigación; Licenciado en Administración de Empresas Oscar Mario Flores Gómez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciado en Derecho Juan Manuel Mondragón Meneses, Jefe de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico; Licenciada en Derecho Olga Araceli Rincón Salas, Jefe de la Unidad de Quejas y Denuncias; Licenciado en Derecho Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Contralor Interno; todos adscritos a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como la Ingeniero Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité y encargado de llevar a cabo el desahogo de la presente sesión, procedió a declararla abierta.

Con relación al Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente del Comité sometió a consideración del mismo el Orden del Día, por lo que se dictó el siguiente:

ACUERDO:
IGISPEM/CMR/001/ORD/2014

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

Como Tercer punto del Orden del Día, se tomó protesta a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México., habiéndose tomado el siguiente:

ACUERDO:
IGISPEM/CMR/002/ORD/2014

El Comité de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se toma protesta al cargo de los integrantes del Comité.

En el cuarto punto del Orden de Día se designó al Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, por lo que se dictó el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CMR/003/ORD/2014	El Comité de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la designación del Licenciado en Administración Alfredo Zarza Delgado, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Secretario Técnico de este Comité.
--------------------------------------	--

En el quinto punto del orden del día se emite la propuesta y aprobación de los "Lineamientos Generales para la integración, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México", habiéndose tomado el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CMR/004/ORD/2014	El Comité de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México aprobó por unanimidad de votos, los "Lineamientos Generales para la integración, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México" .
--------------------------------------	--

En el sexto punto del orden del día, se sometió a consideración de los integrantes del Comité la realización de una capacitación de conceptos básicos de mejora regulatoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México, habiéndose tomado el siguiente:

ACUERDO: IGISPEM/CMR/005/ORD/2014	El Comité de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México aprobó por unanimidad de votos, la capacitación de conceptos básicos de mejora regulatoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México, el día ocho del mes de septiembre del año dos mil catorce.
--------------------------------------	---

En el séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico preguntó a los presentes, si tuviesen algún asunto que deba ser tratado dentro de este apartado lo expusieran, a lo que contestaron que no existían.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, siendo las doce horas con quince minutos del día primero del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Firman la presente acta para la debida constancia todos los que en ella intervinieron.

LIC. ISABEL T. MONTOYA ARCE
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

ING. SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
ASESOR TÉCNICO
(RÚBRICA).

L.A. ALFREDO ZARZA DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

M. EN D. CLAUDIA IBETH QUITERIO MÉNDEZ
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
(RÚBRICA).

LIC. CARLOS AMADOR IGLESIAS AGUILAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(RÚBRICA).

L.A.E. OSCAR MARIO FLORES GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

LIC. JUAN MANUEL MONDRAGÓN MENESES
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
Y APOYO JURÍDICO
(RÚBRICA).

LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).

LIC. OLGA ARACELI RINCÓN SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la organización, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Inspección General: A la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;

Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Comité Interno: Al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Al órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, para coadyuvar en el proceso de mejora regulatoria, de simplificación y desregulación en la administración pública estatal y municipal;

Dependencias: A las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

Desregulación: Al componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: A los reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Al Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Al servidor público designado por el Inspector General, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma y que será el Secretario Técnico;

Estudio: Al documento mediante el cual la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, justifica ante la Comisión Estatal la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes, relativas al impacto regulatorio;

Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: A las disposiciones contenidas en el presente documento;

Mejora Regulatoria: Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Programa: Al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;

Proyectos de regulación: A las propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión;

Reglamento: Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Registro Estatal: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Servicio: A la actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.

Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO Y SUS FUNCIONES

TERCERO.- El Comité Interno de la IGISPEM estará integrado por:

- I. **Un Presidente.-** Que será el Inspector General con derecho a voz y voto;
- II. **Un Secretario Técnico.-** Quien tendrá derecho a voz y voto, será el Enlace de Mejora Regulatoria.
- III. **Titulares de las Unidades Administrativas.-** Quienes tendrán derecho a voz y voto y serán los siguientes:
 - a) Dirección de Investigación;
 - b) Dirección de Responsabilidades;
 - c) Unidad de Apoyo Administrativo;
 - d) Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico;
 - e) Unidad de Quejas y Denuncias;
- IV. **Un Contralor.-** Quien tendrá derecho a voz y será el titular del Órgano de Control Interno de la IGISPEM;
- V. **Un Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.-** A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria.
- VI. **Invitados.-** Que acuerde el titular de la Dependencia, tales como integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesados en el marco regulatorio vinculado con el sector.
- VII. **Un Asesor Técnico.-** Quien será designado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Cada integrante del Comité Interno, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior y actuará en ausencia del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando a otro suplente.

El Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que aquél designe.

CUARTO.- Son atribuciones del Comité Interno:

- I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal;
- II. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre las necesidades de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculadas con la Inspección General, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para garantizar la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, y proponerlas al titular de la Dependencia;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar los reportes e informes de avance;

- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente a la Comisión Estatal;
- IX. Emitir el manual de operación de la Normateca Interna.
- X. Crear los grupos de trabajo necesarios para su correcto funcionamiento;
- XI. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XII. Las demás que establezca la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la Inspección General.

CAPÍTULO III DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA

QUINTO.- Son funciones del Presidente:

- I. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico;
- II. Presidir las sesiones del Comité Interno;
- III. Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno, y decretar recesos;
- IV. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley y el Reglamento;
- V. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VI. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- VII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno;
- VIII. Someter a consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- IX. Presentar al Comité Interno el Programa, Estudios, Proyectos de Regulación y Reportes de Avance para su aprobación;
- X. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emite el Comité Interno;
- XI. Vigilar que los Lineamientos se cumplan; y
- XII. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

SEXTO.- Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos de los presentes Lineamientos, y la documentación respectiva;
- II. Elaborar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno;
- III. Elaborar y enviar la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité Interno y a los invitados especiales;
- IV. Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité Interno para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la ley;
- V. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno;
- VI. Llevar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interno;

- VIII. Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que los Integrantes del mismo, previamente, hubieren hecho a los programas y estudios de la Inspección General;
- IX. Dar difusión en la Inspección General de las actividades del Comité Interno;
- X. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos, en proceso y la situación que guardan para presentarlos al Comité Interno;
- XI. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión Estatal;
- XII. Elaborar los dictámenes de los proyectos de regulación en un término de 10 días antes de que se reúna el Comité Interno; y
- XIII. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables y las que le encomiende el titular de la Inspección General.

SÉPTIMO.- Son funciones del Enlace de Mejora Regulatoria:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión Estatal;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los Estudios respectivos, y enviarlos con la autorización del Titular de la dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos con la autorización del Titular de la dependencia a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- V. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, el cual deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la ley, y enviarlo con la autorización del Titular de la dependencia a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- VI. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, así como enviarlos con la autorización del titular de la dependencia a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VII. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión, con la autorización del Titular de la dependencia;
- VIII. Presentar al Titular de la dependencia de su adscripción, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Comité, para los efectos legales correspondientes;
- IX. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada del Enlace de Mejora Regulatoria con otras áreas internas de la Dependencia y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno de la dependencia de su adscripción;
- X. Impulsar procesos de calidad regulatoria en la dependencia de su adscripción, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin;
- XI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la dependencia de su adscripción enviando oportunamente la información respectiva al Director General de la Comisión para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos por los presentes Lineamientos;
- XII. Realizar las tareas de la Secretaría Técnica del Comité Interno;
- XIII. Integrar la Normateca interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;
- XIV. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión Estatal;
- XV. Someter al Comité Interno, para su conocimiento y dictamen, las funciones contenidas en las fracciones de la III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIII; y

XVI. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

OCTAVO.- Son funciones de los Titulares de la Unidades Administrativas:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno;
- II. Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios, proyectos de regulación, reportes de avance y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación;
- III. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno;
- IV. Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio; y
- VI. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

NOVENO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel en que tenga lugar las sesiones ordinarias del Comité Interno y podrá reunirse de manera extraordinaria cuantas veces el enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de todos los integrantes y/o suplentes.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de diez días para sus integrantes y de quince días para los invitados, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos tres días hábiles cuando se trate de sesiones extraordinarias.

DÉCIMO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria, previa aprobación, entregará el Programa Anual de Mejora Regulatoria (a través del enlace), a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su evaluación y aprobación correspondiente en el mes de octubre de cada año.

Para la presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Comité Interno presentará un documento con la siguiente estructura y contenido:

- I. Presentación con una breve descripción del Programa Anual de Mejora Regulatoria mencionando el objetivo y la necesidad de implementar acciones en materia de mejora regulatoria.
- II. Misión y Visión estableciendo los propósitos generales y el rumbo que se quiere para el Organismo Público Descentralizado, al implementar acciones y programas en materia regulatoria y de acuerdo a los objetivos propios planteados en el Programa Anual.
- III. Un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente, la claridad de sus disposiciones, la existencia de cargas administrativas excesivas o innecesarias, si la regulación en su materia es insuficiente o existe algún vacío jurídico; si existe congruencia con la regulación de otras dependencias y si presenta alguna problemática para su observancia;
- IV. Estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas;
- V. Objetivos y metas concretos a alcanzar con las estrategias y acciones propuestas;
- VI. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes; y
- VII. Las contenidas en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO PRIMERO.- En la elaboración de los estudios se deberán observar los Lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria publicados el 17 de mayo de 2013..

DÉCIMO SEGUNDO.- Para los reportes de avance programático se contará con tres formatos los cuales son: formato uno DPTS: Descripción del Programa por trámite y/o servicio; formato dos RTAPA: Reporte de Avance del Programa Anual y formato tres RAMIDR: Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, los cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. **Código.-** Número consecutivo de los trámites y servicios descritos;
- II. **Nombre del Trámite y/o Servicio.-** Especificar claramente los que brinda la Inspección General;
- III. **Acciones de Regulación Normativa Programadas.-** Correspondientes a las acciones normativas descritas en el Programa de Trabajo;
- IV. **Avance para su Cumplimiento.-** Describir los mecanismos que instrumentó la Unidad Administrativa responsable de las acciones programadas. Se sugiere considerar los resultados del Estudio de Impacto Regulatorio, en caso de que se haya realizado como lo marca la normatividad aplicable;
- V. **Acciones de Mejora Programadas.-** Correspondientes a las acciones de mejora descritas en el Programa de Trabajo;
- VI. **Avance para su Cumplimiento.-** Describir los mecanismos que instrumentó la Unidad Administrativa responsable de las acciones programadas. Se sugiere considerar los resultados del Estudio de Impacto Regulatorio, en caso de que se haya realizado como lo marca la normatividad aplicable;
- VII. **Unidad Administrativa Responsable.-** Área operativa responsable de brindar el trámite y/o servicio; y
- VIII. Los demás contenidos en otras disposiciones de la materia.

DÉCIMO TERCERO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará la Inspección General, conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases y las disposiciones que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese los presentes Lineamientos Generales en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Las dudas y aspectos no previstos en los presentes Lineamientos Generales serán resueltos por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a primero del mes de septiembre del año dos mil catorce.

LIC. ISABEL T. MONTOYA ARCE
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

ING. SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
ASESOR TÉCNICO
(RÚBRICA).

L.A. ALFREDO ZARZA DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

M. EN D. CLAUDIA IBETH QUITERIO MÉNDEZ
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
(RÚBRICA).

LIC. CARLOS AMADOR IGLESIAS AGUILAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(RÚBRICA).

L.A.E. OSCAR MARIO FLORES GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

LIC. JUAN MANUEL MONDRAGÓN MENESES
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
Y APOYO JURÍDICO
(RÚBRICA).

LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).

LIC. OLGA ARACELI RINCÓN SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
**PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
CICLO ESCOLAR 2014-2015**
**TIPO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	NEZAHUALCOYOTL	COLEGIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA REGION NEZAHUALCOYOTL * TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	D	15PUT0009V
2	TLALNEPANTLA	COLEGIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA REGION TLALNEPANTLA * TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA	D	15PUT0010K

**TIPO SUPERIOR
LICENCIATURA**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	CHALCO	UNIVERSIDAD ETAC CAMPUS CHALCO * LIC. EN SEGURIDAD PUBLICA	M, V	15PSU0249E
2		UNIVERSIDAD ETAC CAMPUS CHALCO * LIC. EN SEGURIDAD PUBLICA (MODALIDAD MIXTA)	M	15PSU0249E
3	CUAUTITLAN IZCALLI	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0248F
4	ECATEPEC	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0250U
5	TEXCOCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0252S
6	TOLUCA	COLEGIO MEXIQUENSE UNIVERSITARIO * LICENCIATURA EN DISEÑO DIGITAL	D	15PSU0253R
7		UNIVERSIDAD MEXIQUENSE * LIC. EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS * LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	D	15PSU1283S

**TIPO SUPERIOR
MAESTRIA**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	OTZOLOTEPEC	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "HORACIO ZUÑIGA" * MAESTRÍA EN EDUCACION * MAESTRIA EN CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA	D	15PSU0229R
2	TOLUCA	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO * MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS (V) * MAESTRIA EN DERECHO NOTARIAL (D)	V, D	15PSU0208E

**TIPO SUPERIOR
DOCTORADO**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	TOLUCA	COLEGIO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE MEXICO * DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D	15PSU0238Z

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE COMO ADICIÓN A LA RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, A LOS QUE SE LES HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2014-2015, PUBLICADOS EN LA GACETA No. 16, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, INCLUYÉNDOSE A AQUELLOS QUE POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN SE OTORGÓ EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. HACIENDO LAS VECES DE LA PUBLICACIÓN REFERIDA.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2014

PROFRA. HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ
SUBDIRECTORA DE ESCUELAS INCORPORADAS
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en QUINTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en calle Texanita, número 465, lote 8 manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas; con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de los nueve días sin que medien menos de cinco días entre la publicación del mismo y la fecha de la almoneda. Teniendo verificativo la audiencia de remate en quinta almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las nueve horas del día 25 veinticinco de septiembre del año dos mil catorce. Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$1,003,000.00 (UN MILLÓN TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta del precio fijado en la actualización del avalúo, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día uno del mes de septiembre del año dos mil catorce.-Auto de fecha: veintiséis de agosto del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

526-B1.-4, 9 y 12 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R. en contra de JOEL LOPEZ CORDOVA e IVONNE QUIROZ LOPEZ, número de expediente 938/2010, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda en condominio identificada como vivienda B del conjunto en condominio marcado con el número oficial nueve de la calle Bosque de Arces, edificado sobre el lote cincuenta y seis, de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social

denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$498,480.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomó como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta. Conste.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

3478.-28 agosto y 9 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

En los autos del expediente número 1564/2014, la señora CARMEN ARROYO RIVERA, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Bobashi", ubicado en el paraje denominado "El Rincón", Barrio de San Andrés, en el pueblo de San Miguel Tenoxtitlán, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.60 metros colinda con Jorge Durán Lira, 13.40 y 28.30 metros colinda con Pascual Monroy Pérez, al sur: 14.00 metros colinda con calle sin nombre, 31.10 metros colinda con Oswaldo, Gerardo y Rubén de apellidos Guadarrama Pérez y 11.40 metros colinda con Paulino López Morales, al oriente: 13.30 y 14.70 metros colinda con Paulino López Morales, 13.00 metros colinda con Gabriel Montoya Urbina y 16.30 metros colinda con Oswaldo, Gerardo y Rubén de apellidos Guadarrama Pérez, al poniente: 18.80 y 45.00 metros colinda con Pánfilo López Flores. Con una superficie total de 2,545.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a dos de septiembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 29 de agosto de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3688.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER.

Que en el expediente número 474/2011, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES y/o EDI ESTRADA REYES en su carácter de endosatario en procuración de JUAN DAMIAN RAMIREZ ALCANTARA en contra de GERMAN LARA ROMERO, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por los motivos que señala y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de nueva cuenta se señalan las diez horas del día dos de octubre de dos mil catorce, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Amajac número 5, Barrio de Santa Mónica, Municipio de Malinalco, Estado de México, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,364,100.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente a los demandados en el domicilio que tiene señalado en autos del presente proveído.-Ordenado en auto de fecha uno de septiembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3689.-9, 15 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. MARIA GUADALUPE CORTES HERNANDEZ.

En el expediente número JOF/261/2007, LUCIO FRANCO BELTRAN, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO CORTES SANCHEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber la radicación a MARIA GUADALUPE CORTES HERNANDEZ, por medio de edictos sobre la tramitación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTO CORTES SANCHEZ los cuales contendrán una relación sucinta de la denuncia que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el trámite del presente asunto teniéndoles por precluido su derecho para tales efectos sin que ello implique la pérdida de sus derechos hereditarios, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de agosto de dos mil catorce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, cinco de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

3690.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. 429/03.

SE CONVOCAN POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto DE TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA en contra de EVODIO JUAN PEREZ RODRIGUEZ y GLORIA VIRGINIA CASTILLO GUDIÑO expediente número 429/03 la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en EL DEPARTAMENTO 502, EDIFICIO "E", LOTE 2, DEL ANDADOR SIN NOMBRE, CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLAN IZCALLI, TAMBIEN CONOCIDA COMO UNIDAD HABITACIONAL, NIÑOS HEROES, ZONA SUR, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y PUBLICAR EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL, LOS QUE SE MANDAN FIJAR Y PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION LOS TABLEROS DE ESE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERIA DE LA ENTIDAD, EN EL PERIODICO EL DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE LA LOCALIDAD LOS QUE SE DEBERAN MANDAR FIJAR Y PUBLICAR POR IGUAL PLAZO.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.-RUBRICA.

3691.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 70/2013, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ESPERANZA LILIA PEREZ BRAVO, VIUDA DE MENDOZA, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, en fecha doce de agosto del año dos mil catorce, se dictó un auto en el que se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados en autos: PRIMER INMUEBLE: ubicado en la esquina que forman las calles de Wenceslao Labra s/n y calle Presa de la Amistad, identificado como lote número uno, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.55 metros con lote 2; al sur: 28.55 metros con la calle Wenceslao Labra; al oriente: 24.40 metros con la calle Presa de la Amistad; al poniente: 34.40 metros con el lote 9, con una superficie de 696.60 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de

Toluca, México, bajo la partida 31-32, volumen 403, Libro Primero, Sección Primera. Sirviendo de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$3'858,499.90 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL). SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en la calle Presa de la Amistad s/n, identificado como lote número cuatro, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.82 metros con lote 5; al sur: 53.13 metros con lotes 3 y 9; al oriente: 20.00 metros con la calle Presa de la Amistad; al poniente: 20.00 metros con propiedad del Señor Gómeztagle, con una superficie de 1065.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida 31-32, volumen 403, Libro Primero, Sección Primera; ambos inmuebles se encuentran inscritos en a nombre del señor CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, sirviendo de base para el remate de este inmueble la cantidad de 5'753,580.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que los valuará el Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se le adjudique al postor.

Debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, por dos veces de siete en siete días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 761 y 763 del Código Procesal Abrogado, debiéndose citar mediante notificación personal a la parte demandada LUZ MARIA MERCEDES MENDOZA REYNOSO, En su calidad de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, en el domicilio que se proporciona en el de cuenta. Dado en Lerma, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.- Fecha de validación 26 de agosto de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3695.-9 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

Que en el expediente 246/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE VENANCIO QUIROZ BARANDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CASA 9-B, UBICADA EN LA CALLE MESETA 221, NUMERO OFICIAL 21, SAN PABLO DE LAS SALINAS MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de \$501,500.00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por tanto anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; asimismo deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Convóquense postores. Se expide a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto

dictado el catorce (14) de agosto del año dos mil catorce. Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3692.-9 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

DEMANDADOS: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y ANDRES GONZALEZ LUNA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 694/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por MARTIN CHAVEZ LOPEZ, en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL y ANDRES GONZALEZ LUNA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Del demandado INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL demando la Usucapión de lote de terreno conocido públicamente como lote 17, de la manzana 9, de la Colonia Poesía Mexicana, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Del señor ANDRES GONZALEZ LUNA, se demanda tomando en consideración el LITIS CONSORCIO PASIVO NECESARIO, por ser la persona que me entrego la propiedad y posesión del inmueble materia del presente juicio, y la sentencia que se dicte en el presente juicio le debe deparar perjuicio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: I. El suscrito me encuentro en posesión del lote de terreno antes descrito, desde el día 14 de febrero de 1996, en concepto de propietario de manera pacífica, pública, continua y buena fe. II. El inmueble materia de este juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias; norte: 07.00 m con lote 35, sur: 07.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, este: 17.64 m con lote 16, oeste 17.64 m con lote 18, con una superficie de 123.48 m2. III. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, a favor de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, bajo la partida 369, volumen 988, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de julio de 1990, Folio Real Electrónico 0026803. IV. En el inmueble antes descrito he construido edificaciones donde en donde vivo y ante la vista de mis vecinos. V. Manifiesto que el señor ANDRES GONZALEZ LUNA, adquirió el inmueble materia de este juicio por parte del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, y este a su vez lo vendió al suscrito en fecha 14 de febrero del año 1996, y en fecha 26 de septiembre de 1997, el suscrito realice el pago correspondiente al traslado de dominio a mi favor, ante Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos. VI. Revelo que la causa generadora de mi posesión se debe a la Compraventa privada con el señor ANDRES GONZALEZ LUNA, el 14 de febrero de 1996 fecha que me entrego la propiedad y posesión, totalmente vacío y por el cual pague \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.). VII. En virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley, demando que he adquirido derechos de propietario, por lo que se deberá de dictar sentencia a mi favor y ordenar sea inscrita dicha resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y esta me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve de mayo y nueve de julio ambos del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

543-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: ALBERTO JULIO GARZON VIEZCA y VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA. Se hace de su conocimiento que HAYDEE CLAUDIA HERNANDEZ PARRA: le demanda en la vía Ordinaria Civil Acción de USUCAPION, en el expediente número 823/2013, las siguientes prestaciones: A).- De VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA demanda la Prescripción Positiva (USUCAPION), del lote de terreno conocido públicamente como lote 5, manzana 5, calle Azucenas, sin número, Colonia Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B).- De ALBERTO JULIO GARZON VIEZCA, se demanda la USUCAPION, en virtud de existir Litis Consorcio Pasivo Necesario, ya que es la persona que le vende a la suscrita y la sentencia que recaiga dentro del presente juicio le debe deparar perjuicios. C).- Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda fundándose para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: I.- La suscrita me encuentro en posesión del lote de terreno conocido públicamente como lote 5, manzana 5, calle Azucenas, sin número, Colonia Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 8 de febrero del año 2000, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, como lo probare a su Señoría en el momento procesal oportuno para ello. II.- El inmueble materia de este juicio en su totalidad cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 4; al sur: 15.00 metros con lote 6; al oriente: 8.00 metros con lote 18; al poniente: 8.00 metros con calle Azucenas. Con una superficie total 120.00 metros cuadrados. III.- El inmueble antes descrito se encuentra debidamente inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, a favor de VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA, bajo la partida 837, del volumen 969 del Libro Primero de la Sección Primera de fecha 17 de mayo de 1990, actualmente inscrita bajo el folio Real electrónico 267153, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el propio Instituto de la Función Registral, y que se acompaña al presente escrito como No. 1 (UNO). IV.- Revelo a su Señoría que la causa generadora de mi posesión se debe a la compra venta que la suscrita Señora HAYDEE CLAUDIA HERNANDEZ PARRA, celebre con el señor ALBERTO JULIO GARZON VIEZCA, por la cantidad \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrada el día 8 de febrero del año 2000, entregándome en esa fecha la posesión del inmueble en forme propietaria del citado inmueble, como lo acredito con el contrato privado de compra-venta que acompaño al presente escrito como Anexo No. 2 (DOS). Asimismo manifiesto a su Señoría que una vez que la suscrita adquirió el inmueble materia del presente juicio con fecha 17 de febrero del año 2000, pague MI TRASLADO DE DOMINIO, ante la Autoridad competente, como lo acredito con dicho pago y formato respectivo, y que se acompaña como anexo 3 y 4 (TRES Y CUATRO). VI.- Desde esa fecha en que adquirió la posesión del inmueble materia de este juicio, ha ejercitado actos de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vivo en compañía de mi familia, y ante la vista de todos los vecinos, y conocidos, como lo acreditare su Señoría en el

momento procesal oportuno, así como realizando el pago de impuestos por el mismo. VII.- Manifiesto a su Señoría, señor ALBERTO JULIO GARZON VIEZCA, al momento de VENDERME el inmueble, me manifestó y acredito que el mismo había adquirido dicho inmueble de la INTERVENCION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, mediante contrato de compraventa en fecha 11 de septiembre del año 1980, entregándome el contrato original y que acompaño al presente escrito como anexo 5 (CINCO), de igual manera me hizo entrega del ACTA DE POSESION de fecha 22 de agosto del año 1981 anexo 6 (SEIS), y la CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL de fecha 25 de agosto del año 1987, anexo 7 (SIETE). VIII.- En virtud de que el suscrito considero que he reunido los requisitos que establecen los artículos 910, 911, 912, fracción I, 932 del Código Civil Abrogado es que promuevo por esta vía la Prescripción Positiva, para que su Señoría declare a la suscrita como propietaria del inmueble materia del presente juicio, y la sentencia que recaiga en este juicio, una vez que cause ejecutoria y sea inscrita en los Libros del Instituto de la Función Registral, y la misma me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

544-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 293/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR ZEPEDA PULIDO en contra de IGNACIO ZEPEDA PULIDO; por auto de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, se ordenó el remate en PRIMER ALMONEDA, respecto del bien inmueble marcada con el número 136 de la calle de Faisán, Colonia Benito Juárez, Estado de México, C.P. 57000, y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote número ocho de la Manzana Cuarenta y ocho del Fraccionamiento de la antes Colonia Aurora del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la primer almoneda de remate las catorce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.

Para lo cual publíquense los edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda.-Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiocho de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veinte de agosto del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

538-B1.-9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

GUMERCINDO MARQUEZ CALLEJAS. En cumplimiento al auto de 10 diez de febrero del 2014 dos mil catorce, dictado en el expediente 730/2013, atinente al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, seguido por **ROBERTO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ**, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapación del lote 46 cuarenta y seis, manzana 330 trescientos treinta, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez en esta Ciudad, con una superficie de 153.90 ciento cincuenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, que mide y linda; al norte: 17.10 metros con lote 45; al sur: 17.10 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle Rielera; al poniente: 9.00 metros con lote 20. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta que es propietario de dicho inmueble por haber celebrado contrato de compraventa el 11 de junio de 1999 con **GUMERCINDO MARQUEZ CALLEJAS**, pagando el costo en su totalidad, que se le entregó la posesión y desde entonces lo ha ocupado como dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el vendedor le entregó la documentación inherente a dicho bien, ha realizado diversos actos de dominio como pagar el impuesto predial y agua. Considerando que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 21 veintinueve días del mes de febrero del 2014 dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de febrero de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

540-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ESPERANZA GRACIA PORTUGUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 903/2014, respecto de una fracción de común repartimiento denominado "El Molino", ubicado calle Jazminez, sin número, del poblado de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.60 metros y linda con calle Jazminez; al sur: tiene cuatro medidas, la primera mide 12.50 metros y linda con Bernardo Zúñiga Chávez, la segunda mide: 9.60 metros y linda con Jesús Cornelio Pineda, la tercera mide: 9.60 metros y linda con Gregorio Sánchez Hernández, y la cuarta mide: 12.90 metros y linda con Gustavo Arnulfo Ramírez Morales; al poniente: 18.50 metros y linda con calle privada sin nombre; al oriente: 18.50 metros y linda con Eugenia Matadazas, con una superficie total aproximada de 825.10 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de

Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Atento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

539-B1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ENRIQUE PALEMON CONTLA GARCIA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio sin denominación, ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.90 metros colinda con Juan Rubén Contla Linares y Andrés Contla Linares, al sur: 21.90 metros colinda con camino de acceso-Andrés Contla Linares, al oriente: 10.00 metros colinda con Yeni Contla García, al poniente: 10.00 metros colinda con Avenida 20 de Noviembre. Con una superficie de 219.00 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha veinte de julio del dos mil dos, de **ANDRES CONTLA LINARES**.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria.- Para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación; veintidós de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

539-B1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSE LUIS GARCIA GALINDO, hace del conocimiento a **ARMANDO ORTIZ REBOLLO**, que lo demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 596/2013, por haber celebrado un contrato de compraventa en fecha seis de abril del año dos mil con el señor **ARMANDO ORTIZ REBOLLO** ratificando dicha compraventa en fecha dos octubre del año dos mil del bien inmueble ubicado en el lote 11 de la manzana 17, Súper manzana 4 Sección Norte, del Fraccionamiento Valle de Aragón Segunda Etapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 mts² (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros) el cual cuentan con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.00 metros linda con lote 14; al sur en 7.00 metros linda con calle Valle de Grijalva; al oriente: en 17.50 metros linda con lote 10; al poniente: en 17.50 metros linda con lote 12. El cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México a favor de **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.**, bajo la partida 632, el volumen 310, del Libro Primero, Sección Primera con el folio real electrónico número 00263050. Desde la celebración de dicho contrato ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario respecto del bien inmueble; por lo que se reclaman las siguientes prestaciones; A) DE **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.**, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en el lote 11, de la manzana 17, Súper manzana 4, Sección Norte, del Fraccionamiento Valle de Aragón Segunda Etapa, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) De **ARMANDO ORTIZ REBOLLO** en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante del suscrito, y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio debe causarle perjuicios; C) Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de

que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.83 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a trece de agosto del dos mil catorce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha uno de julio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

541-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

DEMANDADO: ANDRES GONZALEZ LUNA.

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA OSORIO GRAJALES, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, en el expediente número 693/2013, las siguientes prestaciones: A.- De BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., demandando la prescripción positiva (USUCAPION), del lote de terreno conocido públicamente como lote 11, manzana 75, súper manzana 3, en calle Valle de Manzanares, de la Colonia Fraccionamiento de tipo popular urbano y Conjunto Habitacional de Valle de Aragón, Segunda Etapa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B.- De ANDRES GONZALEZ LUNA, se demanda en virtud de existir Litis Consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante del suscrito, y la sentencia que se dicta dentro del presente juicio debe causarle perjuicios. C.- Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: I.- La suscrita me encuentro en posesión del terreno conocido públicamente como lote 11, manzana 75, súper manzana 3, en calle Valle de Manzanares, de la Colonia Fraccionamiento de tipo popular urbano y Conjunto Habitacional de Valle de Aragón, Segunda Etapa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 14 de febrero del año 2000, en como lo probare a su Señoría en el momento procesal oportuno para ello. II.- El inmueble materia de este juicio en su totalidad cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con lote 12; al sur: 12.00 metros con retorno; al oriente: 09.00 metros con lote 10; al poniente: 09.00 metros con calle Valle de Manzanares. Con una superficie total 108.00 metros cuadrados. III.- El inmueble materia antes descrito se encuentra debidamente inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral, a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., bajo la partida 2168, del volumen 366, del Libro Primero, de la Sección Primera, folio real electrónico 00263861. Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el propio Instituto de la Función Registral, y que se acompaña al presente escrito como Anexo No. 1 (UNO). IV.- Revelo a su Señoría que la causa generadora de mi posesión se debe a la compra venta privada que la suscrita Señora ROSA MARIA OSORIO GRAJALES, celebre con el Señor ANDRES GONZALEZ LUNA, por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrada el día 14 de febrero del año 2000, entregándole en fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, ostentándose desde ese momento

como legítima propietaria del citado inmueble, como lo acredito con el contrato privado de compra-venta que acompaño al presente escrito como Anexo No. 2 (DOS). V.- Manifiesto a su Señoría, que una vez la suscrita adquirí el inmueble, la suscrita me presente ante el H. Ayuntamiento a tramitar MI TRASLADO DE DOMINIO, ante esa Autoridad pagando el mismo en fecha 8 de mayo del año 2000, como lo acredito con el recibo y formato correspondiente y acompaño al presente escrito como Anexos 3 y 4 (TRES Y CUATRO). VI.- Desde la fecha en que adquirí la propiedad y posesión de mi inmueble la suscrita he pagado de manera constante mis impuestos, y a la fecha no tengo adeudo alguno por tal concepto, como lo acredito con los últimos pago de predio y que acompaño al presente escrito como Anexo 5 (CINCO). VII.- Desde esa fecha en que adquirí la posesión de inmueble materia de este juicio, he ejercido actos de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vivo en compañía de familia, y ante la vista de todos mis vecinos, y conocidos. VIII.- En virtud de que la suscrita considero que he reunido los requisitos que establecen los artículos 911, 912 fracción I 932 del considero que he reunido los requisitos que establecen los artículos 911, 912 fracción I 932 del Código Civil Abogado pero aplicable al caso concreto es que promuevo por esta vía la Prescripción Positiva, para que su Señoría declare a la suscrita como propietaria de inmueble materia del presente juicio, y la sentencia que recaiga en este juicio, una vez que cause ejecutoria y sea inscrita en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la misma me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a uno de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de julio del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autorizada, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

542-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Que en los autos del expediente número 746/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial (información de dominio), promovido por ABRAHAM ROZENBERG KASMAN, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: que en fecha 22 de mayo de 1993, el hoy actor celebró contrato de compraventa con la señora MA. CARMEN TORRES SALDAÑA, respecto del inmueble ubicado en Avenida San Mateo, sin número, Bo. de Guadalupe del pueblo de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepozotlán, Estado de México, actualmente Avenida San Mateo número 19 Bis, Colonia San Mateo Xoloc, Municipio de Tepozotlán, Estado de México, con una superficie total de 241.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.40 mts. colinda con Avenida San

Mateo; al sur: en 8.30 mts. colinda con Prisciliano Jiménez Ordóñez; al oriente: en 27.80 mts. colinda con Mario Saldaña, y al poniente: en 30.00 mts. colinda con Abraham Rozenberg Kasman; que la cantidad acordada por la operación de compraventa fue de \$10,000.00, que desde la celebración del contrato de compraventa posee el inmueble citado a título de dueño, tomando posesión material, física y jurídica, de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, ostentándose como propietario; que el inmueble referido en líneas anteriores no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, que no se encuentra dentro del régimen ejidal y que el número oficial del multicitado inmueble es diecinueve bis (19 bis). Se expide para su publicación a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 19 de agosto del 2014.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

999-A1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1363/2014, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, promovido por ALBERTO SANTIAGO GONZALEZ, respecto al inmueble ubicado en domicilio conocido, en la calle de Las Huertas, poblado Las Huertas, Código Postal 54240, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 129.55 metros y linda con Arroyo y con Severiano González Arce; al sur: 74.73 metros y linda con Simón Mariano Álvarez; al oriente: 394.10 metros y linda con María Encarnación González Gonzaga; al poniente: 437.45 metros y linda con Domingo Hernández Santiago y Marcelino Hernández Santiago, con una superficie aproximada de 38,994 mts2. (treinta y ocho mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-Doy fe.

Auto de fecha: Veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1001-A1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 804/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Juicio de Inmatriculación Judicial, respecto de un inmueble UBICADO EN CALLEJON DEL MUERTO, NUMERO 10, BARRIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.50 metros con Enrique Patricio Domínguez Piliado; al sur: 83.50 metros con Guillermo Hernández Cortez; al oriente: 10.00 metros con callejón del Muerto; y al poniente: 10.00 metros con Patricio Gamboa Rodríguez; con una superficie aproximada de 835.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

VALIDACION DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Veinticinco de agosto del año dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

1001-A1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1601/2009.

AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por: BANCO SANTANDER MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de: JORGE DIAZ DE LEON TINOCO y OTRO, expediente número 1601/2009, se ordenó darle cumplimiento a lo ordenado en el proveído que es del tenor siguiente: -----

México, Distrito Federal, a treinta de junio del año dos mil catorce.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la moral actora por conducto de su Apoderado JOSE DANIEL ALVAREZ VARGAS; en atención a sus manifestaciones, como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, es procedente señalar fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en el local de este Juzgado, respecto del bien inmueble materia de controversia, ubicado en CALLE CRUZ DEL RIO No. 7 LOTE 24, MZA. 1, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, cuyo precio es la cantidad de \$2'650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico "El Economista", en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual plazo. En mérito de lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda; y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con Competencia en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los tableros de avisos de el Juzgado a su cargo, y en los lugares de costumbre los Edictos referidos en los términos descritos en el cuerpo del presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga medidas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de veinte días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A"

Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1002-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 371/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE ALVAREZ FUENTES y MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ MEDINA y en cumplimiento a lo ordenado en auto del dieciocho de agosto del dos mil catorce, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el NUMERO OFICIAL 36 "A" DE LA CALLE LEANDRO VALLE, EN EL CONJUNTO DENOMINADO REAL DE SAN FRANCISCO II Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE, IDENTIFICADO COMO LOTE UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LOS LOTES DE TERRENO QUE A SU VEZ SE SUBDIVIDIERON DEL TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO, EN LA COLONIA BARRIO NORTE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'130,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico El Universal y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-El C. Secretario Auxiliar de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1002-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VENTA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE.
TERCERA ALMONEDA DE REMATE PUBLICO.

Se hace de su conocimiento que mediante segunda almoneda de remate de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, celebrada en el expediente número 949/2012, relativo al Juicio Divorcio incoausado, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA, en contra de MARIA JUANA RIVERA LOPEZ, así como en el auto de fecha trece de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de celebrar la tercera almoneda de remate público del bien inmueble adquirido durante la sociedad conyugal, y que el

mismo se encuentra ubicado en calle Río Po, manzana 31, lote ocho, Colonia Ampliación Buenavista II, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalaron las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, con las características que se detallan en los avalúos exhibidos en autos, con un valor de \$680,200.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es el resultado de reducción un cinco por ciento de la cantidad en que fue valuado el bien inmueble antes descrito en la segunda almoneda, sin que nunca mediaran menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo cual se anuncia en forma legal la venta de dicho inmueble en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial, por una sola vez así como en la tabla de avisos en este Juzgado, convocando postores, sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado la segunda almoneda de remate, que sirve de base para la tercera almoneda de remate, misma que es la cantidad anteriormente citada. Asimismo deberá el Juez de Civil de Cuantía Menor en Tultitlán, Estado de México, fijar en la tabla de avisos de este Juzgado un edicto durante el tiempo que dure la citación anunciando la venta del inmueble antes descrito. Para lo cual se deja a disposición de los interesados los edictos y el despacho antes ordenado para que insten a su pronta diligenciación, señalando para tal efecto medidas y colindancias, así como los datos registrales del inmueble citado.

Medidas y colindancias: al noreste, ocho metros con calle Río Po; sureste, diecinueve punto noventa y siete metros con lote nueve, suroeste, ocho metros con lote cinco, noreste, diecinueve punto noventa y seis metros con lote siete, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados.

Asimismo se proporcionan los datos registrales del inmueble señalado en líneas que anteceden, siendo las siguientes: Partida 1550, volumen 406, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, por una sola vez, se expide el presente a los trece días del mes de agosto de dos mil catorce.- Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1003-A1.-9 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1582/2010.

SE CONVOCAN POSTORES:

Por autos de fechas trece de agosto y diez de julio ambos del dos mil catorce, dictados en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MARGARITA GRANADOS RODRIGUEZ y AMADOR HERNANDEZ LOPEZ, expediente 1582/2010, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos identificado como: DENOMINADO EX-EJIDO DE SAN FRANCISCO CHILPAN II, UBICADO EN SECTOR ZONA 1, MANZANA 22, LOTE 27, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN II, MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 149.00 metros cuadrados. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$1,290,598.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del promedio de los avalúos rendidos por los peritos de las partes.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate cinco días hábiles.- México, D.F., a 25 de agosto de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis Mora Ibarra.-Rúbrica.

3699.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

(CITACION).

En los autos del expediente 741/12, relativo al Procedimiento Especial Sobre Divorcio Incausado promovido por SILVIA DE LA CRUZ GARCIA en contra de FRANCISCO BELTRAN ORTEGA, en proveído de dos (2) de junio de dos mil catorce (2014), se ordenó emplazar a FRANCISCO BELTRAN ORTEGA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda; la actora SILVIA DE LA CRUZ GARCIA, mediante escrito de once (11) de septiembre de dos mil doce (2012), demandó a FRANCISCO BELTRAN ORTEGA la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha la une a FRANCISCO BELTRAN ORTEGA, refirió que en el año de mil novecientos setenta y nueve (1979) contrajo matrimonio, bajo la capitulación de Separación de Bienes, ante el Oficial del Registro Civil No. 2 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, procrearon a dos hijas mismas que fueron reconocidas bajo el nombre de MONICA DENISSE y SILVIA LISSET, ambas de apellidos BELTRAN DE LA CRUZ, siendo estas mayores de edad, manifestando que el Sr. FRANCISCO BELTRAN ORTEGA desde el día veinticinco (25) de julio de dos mil diez (2010), abandonó el domicilio conyugal, argumentando que ya no estaba a gusto con el matrimonio y que lo mejor era irse de manera tranquila para evitar problemas, asimismo manifestó que desde el veinticinco (25) de julio de dos mil diez (2010), perdió todo contacto con el demandado ya que no proporciono ningún domicilio, ni teléfono alguno y aunque se ha dado a la tarea de buscarlo no le ha sido posible localizarlo para solicitarle el divorcio por lo que desconoce su paradero actual, en relación a la repartición de bienes manifestó que al haberse casado bajo el régimen de separación de bienes no procede la liquidación de la sociedad ya que no adquirieron bienes susceptibles a negociación, por tanto la suscrita solicita la disolución del vínculo matrimonial que existe con FRANCISCO BELTRAN ORTEGA.

Edictos que deberán de publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a apersonarse en el presente procedimiento y señalar domicilio para oír notificaciones, apercibiéndole que en caso de omisión se seguirá el mismo en rebeldía, haciendo las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo de la notificación. Se expiden a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.

Auto que ordena la publicación de edictos: dos de junio de dos mil catorce, expedido por la Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3700.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1686/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por ZORAHIDA

GONZALEZ BAHENA y VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEMUS, en contra de MANUEL ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ y MARGARITA BAHENA OCAMPO, este le demanda lo siguiente: A) Se declare por sentencia ejecutoriada que se han convertido en propietarios por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Oriente 40 A, manzana 40, lote 25, Colonia Providencia, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 186.00 mts2. (ciento ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 19.20 metros con lote 24; al sureste 09.50 metros con calle 5; al suroeste 19.20 metros con lote 26; al noroeste 9.40 metros con lote 29, el cual se encuentra inscrito a nombre del señor MANUEL ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, en el folio real electrónico 34390, sin denominación ubicado en calle sin denominación sector zona 2-A, manzana 40, lote 25, Ex Ejido Tlapacoya Chalco, ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, bajo la partida 231 del Volumen 106, libro primero, sección primera, de fecha 04 de abril de 1990, mismo que vendiera MARGARITA BAHENA OCAMPO. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día quince de diciembre de dos mil siete, adquirimos por contrato de compraventa, que realizamos con la señora MARGARITA BAHENA OCAMPO, el inmueble descrito. 2.- Desde quince de diciembre de dos mil siete tenemos la posesión física y material del citado inmueble que se pretende usucapir, mismo que hemos venido poseyendo en concepto de dueños, ininterrumpida, pacífica, continúa, pública y de buena fe, el inmueble que cuenta con las medidas superficie, y colindancias descritas. 4.- Adquirimos dicha propiedad en presencia de OLINALOHE NANCY GONZALEZ BAHENA y LORENA FLORES BAHENA. 5.- La posesión que se detenta genera su posesión en el contrato de compraventa que celebramos con MARGARITA BAHENA OCAMPO, es por ello que promuevo el presente juicio, con el objeto que se declare por sentencia que la usucapión se ha consumado a favor de los promoventes, y por ende se han convertido en propietarios del inmueble materia del presente juicio, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad al suscrito y se inscriba debidamente en el Registro Público de la Propiedad.

En mérito a lo anterior, se emplaza a MANUEL ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que la usucapión se ha consumado por sí o por apoderado legal que la represente, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, a uno de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

3704.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1142/2005, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por NORMA GUADALUPE GARCIA GONZALEZ y EDUARDO GUZMAN JORDAN; en el incidente de liquidación de Sociedad Conyugal se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la venta judicial en subasta pública, y en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel de la calle Fuente de Júpiter, manzana 24, lote 27, número 222, Metepec, México, el cual mide y linda: al norte: 15 metros con lote veintiséis; al sur: 15.00 quince metros con lote veintiocho; al este: ocho metros con calle Fuente de Júpiter; al oeste: ocho metros con lote doce, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por una sola vez, mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera de que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, debiendo notificarse en forma personal el presente proveído a ambas partes y toda vez que el inmueble motivo de la presente diligencia de remate se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México; para que en auxilio de las labores de este Juzgado fije en la tabla de avisos de ese Juzgado por una sola vez el referido edicto.-Secretario; Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

Auto que lo ordena de fecha: cuatro de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

3707.-9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 47/2014, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZOYUCA REPRESENTADO POR LA LIC. TERESA GARCIA MARTINEZ, (SINDICO MUNICIPAL), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en el Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m y linda con lote 22, al sur: 21.80 m y linda con cerrada Benito Juárez, al oriente: 47.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 39.50 m y linda con calle sin nombre. Superficie 900 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de agosto del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

3686.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 48/2014, ROSA SANCHEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ojo de Agua", ubicado en Avenida Tlcaluca No. 10 de la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal de este Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de

México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con Rutilo Miguel Corona Espinosa, otro norte: 4.80 m y linda con Eva Pintor González, al sur: 20.25 m y linda con Avenida Tlcaluca, al oriente: 6.00 m y colinda con Eva Pintor González, otro oriente: 15.43 m y linda con Eva Pintor González, al poniente: 20.00 m y linda con Joaquín Meraz Fragozo. Superficie 397.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de agosto del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

3686.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 49/2014, RAMON BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Quilemoco", ubicado en San Miguel Tocula, actualmente calle 16 de Septiembre de San Miguel Tocula, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.40 m con Agapito Guevara Elizalde, actualmente Gabina Guevara Delgado, al sur: 12.88 m con Ricarda González Arenas actualmente Hortencia Balderas Morales, al oriente: 4.10 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 5.75 m con Odilón Barrera Hernández, actualmente Blanca Elia Barrera Cárdenas. Superficie 59.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de agosto del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

3686.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 118055/294/14, C. MARIA MIRANDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida 9 de Junio, esquina con Avenida 17 de Diciembre, manzana 1, lote 9, predio denominado El Charco, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18 m linda con María Hernández, al sur: 18 m linda con calle 9 de Junio, al oriente: 10 m linda con Luis Fernández, al poniente: 10 m linda con Avenida 17 de Diciembre. Superficie aproximada 180 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118056/295/14, C. NATALIA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Sur 3, manzana 1, lote 8, predio denominado El Pozo, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m linda con lote 9, al sur: 10.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 14.00 m linda con lote 6 y 7, al poniente: 14.00 m linda con calle Cda. Sur 3. Superficie aproximada 144.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118057/296/14, C. PIEDAD HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Luna, manzana 01, lote 08, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.97 m con Carlos Ayala Cruz, al sur: 14.96 m con Josefina Gómez Aguilar, al oriente: 6.67 m con propiedad privada, al poniente: 6.67 m con calle Francisco Luna. Superficie aproximada 99.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118058/297/14, C. RAFAEL HERNANDEZ DORAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mixquiyehualco, manzana 1, lote 12, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con calle Mixquiyehualco, al sur: 7.50 m colinda con propiedad privada, al oriente: 16.90 m colinda con lote 11, al poniente: 16.50 m colinda con lote 13. Superficie aproximada 125.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118062/298/14, C. TEODORA MIRANDA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Pemex, manzana 5, lote 1, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.85 m con propiedad privada, al sur: 23.20 m linda con calle Av. Pemex, al oriente: 14.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 3.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 180.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118064/299/14, C. VICENTE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana s/n, lote 40, predio

denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con el Sr. Celso Martínez Moreno, al sur: 14.30 m colinda con el Sr. Gregorio Nicolás Solano, al oriente: 8.30 m colinda con la Sra. Claudia Flores Martínez, al poniente: 8.30 m colinda con la calle manzana. Superficie aproximada 118 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118065/300/14, C. FELIPA OLVERA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Benito Juárez, manzana 2, lote 18, predio denominado El Zapote, Colonia San Andrés de la Cañada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.55 m colinda con Ignacio Rodríguez Frago, al sur: 16.50 m colinda con Juan Rodríguez Frago, al oriente: 12.00 m colinda con Cda. de Benito Juárez, al poniente: 12.00 m colinda con Julián Rangel Rosas. Superficie aproximada 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118066/301/14, C. FRANCISCA PINEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, manzana única, lote 53, predio denominado Valdés y Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 m con José Juan Carlos Ortiz López, al sur: 15.75 m con Alicia Cruz Chávez, al oriente: 8.00 m con calle Olivos, al poniente: 8.00 m con Sr. Medrano. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118068/302/14, C. GERVACIO SANTIAGO GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella, manzana 2, lote 5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Estrella, al sur: 7.00 m con Sr. Enrique, al oriente: 18.00 m con lote No. 7, al poniente: 18.00 m con lote No. 8. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118069/303/14, C. ANA LUISA AMADOR GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Jazmines, manzana s/n, lote 16, Colonia El
Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con
propiedad privada, al sur: 14.00 m con propiedad privada, al
oriente: 9.00 m con calle Jazmines, al poniente: 9.00 m con
propiedad privada. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118070/304/14, C. ISABEL GUZMAN FRANCISCO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Cda. Las Gardenias, manzana 2, lote 15, predio
denominado Saucitos, Colonia Santo Tomás Chiconautla,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda: al norte: 16.50 m con lote 16, al sur: 16.50 m con lote 14, al
oriente: 7.66 m con lote 5, al poniente: 7.66 m con calle Cda. Las
Gardenias. Superficie aproximada 126.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118071/305/14, C. J. GUADALUPE HERNANDEZ
VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Jade s/n, Colonia La
Joya (Guadalupe Victoria), Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.63 m con calle 2da.
cerrada de Jade, al sur: 7.63 m con Matilde Santos Chávez, al
oriente: 19.91 m con Teófila Frago Frago, al poniente: 19.91
m con Pedro Cortez Alvarez. Superficie aproximada 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118072/306/14, C. CAROLINA HINOJOSA SOTO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle cerrada Venustiano Carranza, lote 13, predio
denominado El Mezquite, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al
norte: 8.27 m colindando con el Sr. Moisés Rodríguez Frago, al
sur: 7.76 m colindando con calle cerrada Venustiano Carranza, al
oriente: 16.50 m colindando con la Sra. Ma. Gloria I. Tellas, al
poniente: 16.50 m colindando con la Sra. Sirenia Frago.
Superficie aproximada 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118073/307/14, C. JORGE ANTONIO NAVARRETE
RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle cerrada Independencia, manzana 3,
lote 9, predio denominado Xotepinco, Colonia Santa María
Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 m linda con lote 11, al sur:
9.80 m linda con cerrada Independencia, al oriente: 12.00 m linda
con lote 8, al poniente: 12.50 m linda con lote 10. Superficie
aproximada 120.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118074/308/14, C. JOSE PEDRO SANCHEZ
CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana s/n,
lote 50 Bis, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec
de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.88 m
con Lucio Ortega Hernández, al sur: 7.32 m., 5.18 m y 6.32 m con
propiedad privada, al oriente: 3.48 m y 4.42 m con calle Adolfo
López Mateos, al poniente: 1.05 m y 4.46 m con propiedad
privada. Superficie aproximada 112.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118076/309/14, C. JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Orión, manzana 9, lote 10, predio denominado
Tepopotla II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec
de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m
con lote 9, al sur: 15.00 m con lote 11, al oriente: 8.00 m con área
de donación, al poniente: 8.00 m con calle Orión. Superficie
aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118078/310/14, C. JOSE SOLORIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales número 19, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m con el lote número 2, al sur: 16.50 m con lote número 4, al oriente: 10.00 m con la calle Rosales, al poniente: 10.00 m con la Sra. Hermina Fragoso. Superficie aproximada 165 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118079/311/14, C. CONCEPCION MARTINEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada 2, lote 11, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.60 m colinda con calle privada, al sur: 7.60 m colinda con lote No. 6, al este: 14.00 m colinda con Avenida s/n, al oeste: 14.00 m colinda con lote No. 12. Superficie aproximada 106.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118080/312/14, C. JUANA AGUIRRE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo, manzana 1, lote 2, Colonia Ampliación Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.34 m colinda con Prop. privada, al noroeste: 08.92 m colinda con calle Río Bravo, al suroeste: 15.78 m colinda con Prop. privada, al sureste: 08.75 m colinda con Prop. privada. Superficie aproximada 137.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 174/14, FELISA ROQUE SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Lingo", en la comunidad de San Bartolo, Segunda Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.40 metros colinda con Gabriel Hernández Ciriaco; al sur: 19.50 metros colinda con Emilia Silverio Marcos; al oriente: 13.80 metros colinda con camino Real; al poniente: 15.20 metros colinda con Emilia Silverio Marcos. Superficie aproximada de 275.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre de 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 175/14, HECTOR ALFONSO MALPICA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Embhomu", en la comunidad de San Sebastián Chico 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 56.00 mts. colinda con Carlos García Sánchez; al sur: mide: 51.00 mts. colinda con entrada privada; al oriente: mide: 14.00 mts. colinda con camino vecinal; al poniente: mide: 12.50 mts. colinda con Carlos García Sánchez. Superficie aproximada de 708.80 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 176/14, RODOLFO JARDON GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 11.40 mts. colinda con Wenceslao Chino Francisco; al sur: mide: 17.00 mts. colinda con Patricia Manzaneros Vera; al oriente: mide: 12.64 mts. colinda con carretera; al poniente: mide: 13.87 mts. colinda con carretera. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 177/14, GABRIELA JOVITA GARCIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Texcaltitlan, Barrio La Peña del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 10 metros y colinda con carretera Donato Guerra Ixtapan del Oro; al sur: mide 10 metros y colinda con el Señor Marcial Marín Araujo; al oriente: mide 34.50 metros y colinda con Juan Luis Eduardo Vega; al poniente: mide 32.50 metros y colinda con Rafael Eduardo Vega. Superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 178/14, ALVARO LOPEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Antonio S/N del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 24.70 mts. linda con el C. Felipe Jaimes Gómez; al sur: 26.60 mts. linda con calle San Antonio; al oriente: 11.76 mts. linda con el C. Antonio Bastida Santana; al poniente: 15.80 mts. linda con Sanjon. Superficie aproximada de 352.68 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 179/14, MARIA EUGENIA LOPEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Salinas, San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: con la carretera Ixtapan Salinas 9.20 mts.; al sur: con Yolanda Jaimes Gómez 11 mts.; al oriente: Filiberto Avila Orosco 37.25 mts.; al poniente: Héctor López Avila 29 mts. Superficie aproximada de 334.56 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 180/14, GUILLERMO MOISES GOMEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fray Servando S/N del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 63.80 mts. lineales y linda con el C. María Cleofás Hernández Ordóñez; al sur: mide 4.00 mts. lineales y linda con la calle Fray Servando entrada (vehicular) y 10.40 mts. y linda con el C. José Antonio Sánchez Zepeda; al oriente: mide 42.00 mts. lineales y linda con la Preparatoria Of. No. 133; al poniente: mide 15.00 mts. lineales y linda con el C. andador (antiguo camino Real) y 7.30 mts. lineales y linda con el C. José Antonio Sánchez Zepeda. Superficie aproximada de 990.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 181/14, MARIA LUISA NUÑEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide en tres líneas la primera mide 17.00 mts. lineales y colinda con Martín Ramos, la segunda mide 25.60 mts. lineales y colinda con Graciela Rodríguez Tavira y la tercera mide 7.40 mts. lineales y colinda con Graciela Rodríguez Tavira; al sur: mide en dos líneas la primera de 17.70 mts. lineales y colinda con Cirino Pastor Villafañá Vargas, cuenta con un callejón de acceso de 19.00 mts. la segunda mide 23.20 mts. lineales y colinda con Gumaro Mondragón Mendoza; al oriente: mide 14.50 mts. lineales y colinda con Arnulfo Avilez Hernández; al poniente: mide en tres líneas la primera mide 10.30 mts. lineales y colinda con la calle Párroco José Landa Ocampo, la segunda 13.00 mts. lineales y colindación con Benito López Reyes y la tercera 12.00 mts. lineales y colinda con Benito López Reyes. Superficie aproximada de 788.49 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 182/14, EMETERIO DOMINGUEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 5.32 mts. colinda con Francisca Sesmas Miranda; al sur: 5.32 mts. colinda con Francisca Sesmas Miranda; al oriente: 4.50 mts. colinda con Francisca Sesmas Miranda; al poniente: 4.50 mts. colinda con calle San Luis Potosí. Superficie aproximada de 24.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 183/14, FRANCISCO MERCADO VASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acercamiento Nacional # 305 del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 24.50 mtrs. Rafael Urbina Munguía; al sur: 24.50 mtrs. Tomás Sáenz Ifigüez; al oriente: 12.90 mtrs. con Acercamiento Nacional; al poniente: 13.30 mtrs. Escuela Primaria Fray Cirilo Bobadilla. Superficie aproximada de 320.95 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 184/14, ZERAFIN MALDONADO BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafañá del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte:

mede 41.82 metros y linda con Rogelio Arroyo Sepúlveda; sur: mide 44.12 metros y linda con Raunel Ruiz Jaramillo; oriente: mide 28.00 metros y linda con carretera Temascaltepec; poniente: mide 2.36 metros y linda con Rogelio Arroyo. Superficie aproximada de 658.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de septiembre del 2014.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3705.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 231613/71/2013, WENDY CONCEPCION RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal", Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda; norte: 64.50 mts. con Río Seco; sur: 64.50 mts. con el camino o carril; oriente: 90.00 mts. con C. Anselmo Ramírez Cuenca; poniente: 22.50 mts. con César Morán Ramírez, 20.00 mts. con Alfonso Gil Quinto, 10.00 mts. con Miguel Morán Bernal, 31.50 mts. con C. José Plata. Superficie: 5,434 m2. aproximadamente.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, septiembre 02 de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3694.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 118029/285/14, C. ALICIA CRUZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 2, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con (José Gómez) propiedad privada; al sur: 14.00 mts. con José Pérez; al oriente: 08.25 mts. con Abel Gregorio; al poniente: 08.25 mts. con calle Cuitláhuac. Superficie aproximada: 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118030/286/14, C. ALICIA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Lirios, manzana S/N, lote S/N, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. con José Villeda; al sur: 18.00 mts. con Jacobo Acosta; al oriente: 11.00 mts. con cerrada Lirios; al poniente: 11.00 mts. con Guillermina Fragoso. Superficie aproximada: 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118031/287/14, C. ARMANDO VALOIS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosales, manzana 1, lote 6, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. colinda con calle Rosales; al sur: 7.50 mts. colinda con Sr. Pablo Ovalle; al oriente: 16.00 mts. colinda con Sr. Palermón Cortez C.; al poniente: 16.00 mts. colinda con Sr. Eustaquio Ríos C. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118032/288/14, C. AURORA TELLEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zapote, manzana 73, lote 11, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Felipe Murrieta; al sur: 15.00 mts. colinda con Luis Victorio; al oriente: 8.00 mts. colinda con Silvino Victorio; al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Zapote. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118033/289/14, C. EDILBERTO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toxcatl, manzana 4, lote 2, predio denominado El Lote, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle Toxcatl; al sur: 8.00 mts. con lote No. 10 y 11; al oriente: 15.00 mts. con lote No. 1; al poniente: 15.00 mts. con lote No. 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118034/290/14, C. EDMUNDO RENTERIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos # 362, manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Huerta, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 26.10 mts. con Sr. Bernabé Ramos; al sur: 24.50 mts. con Antonio García Garibay; al oriente: 11.83 mts. con calle Morelos; al poniente: 11.83 mts. con camino de paso. Superficie aproximada: 299.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118035/291/14, C. FABIOLA IVETTE HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Héroes de la Libertad, manzana 02, lote 01, predio denominado El Rincón, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.70 mts. linda con calle Héroes de la Libertad; al sur: 7.70 mts. linda con el número 10; al oriente: 15.90 mts. linda con la 1ª. Cda. de Niños Héroes; al poniente: 15.90 mts. linda con el lote número 02. Superficie aproximada: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118036/292/14, C. MA. DE JESUS BARRIOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5ª. Cda. Vicente Guerrero, manzana B, lote 18, predio denominado Tecacalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Lt. 16; al sur: 15.00 mts. colinda con Lt. 20; al oriente: 8.00 mts. colinda con 5ª. Cda. de Vicente Guerrero; al poniente: 8.00 mts. colinda con Lt. 17. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118051/293/14, C. MARGARITA LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad No. 38, manzana S/N, lote 1, predio denominado Allotipac, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: en dos líneas de 29.03 y 19.80 mts. colinda con Florencio y Mercedes Rojas; al sur: en tres líneas de 30.20, 5.30 y 15.30 mts.

colinda con andador; al poniente: 4.33 mts. colinda con calle Libertad. Superficie aproximada: 179.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 118027/283/14, C. AGUSTIN CONTRERAS MARTINEZ y/o LEONIDES HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, manzana 3, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. colinda con el Sr. Nicolás Valencia Martínez, al sur: 7.50 mts. colinda con el Sr. Gregorio Contreras Martínez, al oriente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Erminio Carranza Hernández, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 118027/284/14, C. ALEJANDRA ELENA SANTOS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan de la Barrera, manzana 2, lote 12, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 mts. con lote 1, al sur: 7.90 mts. con calle Juan de la Barrera, al oriente: 15.05 mts. con lote 13, al poniente: 15.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3706.-9, 12 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

"LUIS MIRANDA CARDOSO, Titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número mil doscientos ochenta y cinco,

volumen veintisiete ordinario, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil catorce, otorgada ante mí fe, a solicitud de los señores GUILLERMO RAFAEL, ANA LAURA y ANGELICA GUADALUPE, todos de apellidos FRANCO MALVAIZ, como hijos del autor de la sucesión, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON RAMIRO FRANCO FLORES (quien también acostumbró usar el nombre de RAMON FRANCO FLORES).-----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes del señor RAMON RAMIRO FRANCO FLORES (quien también acostumbró usar el nombre de RAMON FRANCO FLORES), quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON RAMIRO FRANCO FLORES (quien también acostumbró usar el nombre de RAMON FRANCO FLORES)".-----

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 166
DEL ESTADO DE MEXICO.

3703.-9 y 18 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEXICO AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4,322 DEL VOLUMEN 82 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2014, A SOLICITUD DE LA SEÑORA CARMEN ELENA GONZÁLEZ LICÓN, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO ALEJANDRO VALENCIA GULART, EN LA QUE SE LE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TÉRMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIÉNDOLE EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

-- EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

3697.-9 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEXICO PRIMERA PUBLICACION NOTARIAL

VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, titular de la Notaría Número Ciento Treinta y Seis del Estado de México, hago saber.

Que por escritura número 5553 de fecha 16 de agosto de 2011, ante mí, se hizo constar:

LA ACEPTACION DE HERENCIA Y EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la SUCESION TESTAMENTARIA del señor GUILLERMO CERVANTES ROMERO, que otorga el señor LUIS MICHEL CERVANTES GAMEZ, en su carácter de único y universal heredero y albacea en la sucesión testamentaria del señor GUILLERMO CERVANTES ROMERO.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO.

3701.-9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62573 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: RITO BUENDIA MARTINEZ, MARGARITA BUENDIA MARTINEZ Y PEDRO BUENDIA MARTINEZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RITO BUENDIA CANO.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62574 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: ADELA GARCIA NORMANDIA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAUL GARCIA BUENDIA.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62656 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **AURORA OLIVARES OCHOA**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **PETRA OCHOA DE OLIVARES**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62895 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **MA. DE LORETO JIMENEZ CUELLAR**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUVENCIO ALFARO GARCIA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62896 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **FELISA, PAULA Y MARIA TEREZA TODAS DE APELLIDO ESCALONA GALICIA**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ROSALIO ESCALONA LUNA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62903 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **ELISA ARRIETA FERNANDEZ**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUAN ARRIETA OCHOA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 63193 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **MA. GRACIELA ARRIETA OCHOA**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ELOISA OCHOA ALFARO**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 63205 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **FELISA**,

PAULA Y MARIA TEREZA TODAS DE APELLIDO ESCALONA GALICIA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEREZA GALICIA AGUILAR.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 63207 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: RITO BUENDIA MARTINEZ, MARGARITA BUENDIA MARTINEZ Y PEDRO BUENDIA MARTINEZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA ANTONIETA MARTINEZ BUENDIA.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 63209 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: MARIANO BUENDIA CANTO, SILVIA BUENDIA CANTO, CAROLINA CELIA BUENDIA CANTO, RICARDO BUENDIA CANTO, ARCELIA BUENDIA CANTO Y LETICIA BUENDIA CANTO, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA CANTO DE BUENDIA.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62665 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: MONICA ESCALONA BUENDIA, GRACIELA ESCALONA BUENDIA, FELIPE ESCALONA BUENDIA, BRUNA ESCALONA BUENDIA, NATALIA ESCALONA BUENDIA Y MARIA GUADALUPE ESCALONA BUENDIA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEOPOLDO ESCALONA JIMENEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62809 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: MA. GRACIELA ARRIETA OCHOA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSALIO ARRIETA FLORES.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62578 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: MARIANO BUENDIA CANTO, SILVIA BUENDIA CANTO, CAROLINA CELIA BUENDIA CANTO, RICARDO BUENDIA CANTO, ARCELIA BUENDIA CANTO Y LETICIA BUENDIA CANTO, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPE BUENDIA AVILA.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 62575 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA A SOLICITUD DE: **SABINA OLIVARES ALFARO, MARIA DE LA LUZ OLIVARES ALFARO, MARIA ALBERTA OLIVARES ALFARO Y CLEMENTINA OLIVARES ALFARO**, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **RUPERTO OLIVARES CANTO**.-DOY FE.

TOLUCA, MEX., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
2014.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
PRIMER AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR: QUE

MEDIANTE ESCRITURA 8,096, LOS PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES 1.- **DOÑA MARIA MONDRAGON CONSUELOS**, 2.- **JUSTINO**, 3.- **CELSO**, 4.- **REYNALDA**, 5.- **GABINA**, 6.- **FRANCISCA**, Y 7.- **ANGELICA MARIA**, DE APELLIDOS **ANTONIO MONDRAGON**, RADICARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO FRANCISCO ANTONIO BARRUETA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE FRANCISCO ANTONIO Y/O FRANCISCO ANTONIO B); MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA, SIENDO MAYORES DE EDAD Y POR NO EXISTIR CONTROVERSIA; ASIMISMO MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION. EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 123 CIENTO
VEINTITRES DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
EL MUNICIPIO DE METEPEC.

3698.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **33,325** del Volumen **695**, de fecha 29 de agosto de 2014, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora **GEORGINA ALVAREZ GARCIA**, que otorgaron las señoras **GUADALUPE SALVADORA DE LA O ALVAREZ y GEORGINA DE LA O ALVAREZ**, en su carácter de "UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **GEORGINA DE LA O ALVAREZ** aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 1º. de septiembre de 2014.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

998-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE AGOSTO DEL 2014.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO VELA MARTINEZ**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES **MARIA ANTONIETA ROMERO NAVARRETE** EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y **ALBACEA** Y LOS SEÑORES **EDUARDO VELA ROMERO Y DIEGO ALEJANDRO VELA ROMERO** EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESION Y LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS EN SU CARACTER DE **ALBACEA**, MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.

998-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 45,175, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **EDELIA GREGORIA FRANCO ESPINOSA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **GREGORIA EDELIA FRANCO ESPINOSA Y EDELIA FRANCO ESPINOSA**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **EDELIA RODRIGUEZ FRANCO Y CECILIA RODRIGUEZ FRANCO**, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR **ARTURO RODRIGUEZ FRANCO**, AMBAS EN SU CARACTER DE ALBACEAS, HEREDERAS Y LEGATARIAS Y LOS SEÑORES **JOSE ELOY RODRIGUEZ FRANCO Y HECTOR RODRIGUEZ FRANCO**, EN SU CARACTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27.

998-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O**

Por escritura número 59,661 del volumen 1,351 de fecha 13 de agosto del 2014, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA CASTELLANOS RAMOS**, a solicitud del señor **ALEJANDRO ESQUIVEL CAMARENA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **JUAN CARLOS ESQUIVEL CASTELLANOS Y CENYACET DARIANA ESQUIVEL CASTELLANOS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y su entroncamiento, respectivamente, con la autora de la sucesión; por lo que realizo la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de agosto del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

998-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura número **29,881** de fecha 29 de MAYO del 2014, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LIGIA NAVAS CHAVEZ**, a solicitud de los señores **SALVADOR NAVAS CHAVEZ y VICTORIA CHAVEZ MORALES**, en su carácter de ascendientes de la de cujus; mismos que declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar en dicha sucesión.

En la mencionada escritura consta el acta de defunción de la citada persona y acta que acredita el entroncamiento familiar de los solicitantes con la finada.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo de 2014.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

998-A1.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O****AVISO DE LA RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA FANNY WASERMAN ROIT**

Por escritura pública no, **27,050** de fecha **veintiocho de Agosto** del año **2014**, quedó radicada, en esta H. Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FANNY WASERMAN ROIT**, quien falleció el día veinte de julio del año dos mil doce, en la ciudad de México, Distrito Federal, a solicitud de los señores **FRIDA, EVA, MARY y PABLO** todos de apellidos **WLADISLAVOSKY WASERMAN**, en su carácter de descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cujus con las actas de nacimiento respectivas.

Los comparecientes otorgan su consentimiento para sujetarse a lo establecido en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en lo que se refiere a la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FANNY WASERMAN ROIT**, ordenándose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

Lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de Agosto de 2014.

LIC. MARÍA GUADALUPE ALCALÁ GONZÁLEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 56 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

998-A1.-9 y 22 septiembre.



EDICTO:

Que se notifica al a la persona jurídica colectiva "Ad Max Espacios Exteriores" Sociedad Anónima de Capital Variable, el citatorio a garantía fundamental de audiencia del cinco de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Director General Jurídico y Consultivo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, dentro del expediente PAE/05/2014; del instrumento jurídico siguiente:

Toluca de Lerdo, México; a 5 de septiembre de 2014
Asunto: Citatorio a Derecho Fundamental de Audiencia
Oficio: DGJC/DCA/227041001/4314/2014

**"AD MAX ESPACIOS EXTERIORES", S. A. de C. V
P R E S E N T E**

Por este conducto se hace de su conocimiento que en fecha treinta de julio de dos mil catorce, se emitió acuerdo en autos del Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/05/2014, radicado en esta Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, relativo a una superficie de 561 metros cuadrados del bien inmueble de su propiedad ubicado en local comercial destinado a oficinas, número 11, ubicado en calle Manuel Ávila Camacho, Manzana G, Colonia Sotelo-Toreo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, anteriormente descrito como porción noreste de la fracción norte de la Sección "G", del Fraccionamiento Sotelo-Toreo, en términos del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en línea curva de 49.03 metros, con calle sin nombre; al Sur 31.37 metros, con resto del terreno del que formaba parte, propiedad de "Constructora Pivi", Sociedad Anónima; y al Poniente 21.70, con propiedad de "Banco de Industria y Comercio", Sociedad Anónima; señalándose como causa de utilidad pública la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del "Viaducto Bicentenario" (Viaducto Elevado, en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho, desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan, a Valle Dorado en Tlalnepantla (km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepetzotlán), puesto que, en lo que corresponde a la región conurbada del Valle de México, en su zona norponiente en territorio del Estado, se localiza una región densamente poblada, conformada por los Municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Tepetzotlán, los que por su colindancia cercana con el Distrito Federal, originan que el flujo vehicular ocasionado por los requerimientos de traslado entre sus habitantes, sea de proporciones considerables, provocando que las actuales vías principales disponibles, como lo son Gustavo Baz, Avenida Lomas Verdes, Avenida López Mateos y Vía José López Portillo, resulten insuficientes para permitir una velocidad de operación adecuada, con las consecuencias que esto acarrea, tales como pérdida de horas-hombre, contaminación inseguridad, mayor consumo de combustible.

Y toda vez que en el expediente referido ha quedado plenamente acreditada dicha causa de utilidad pública, así como la idoneidad del predio referido, a través de los dictámenes e informes consistentes en: El Dictamen Técnico de Idoneidad del predio a expropiar, el Informe sobre la Idoneidad Materia y Técnica y cumplimiento de la causal de Utilidad Pública, la Constancia de que el bien inmueble carece de valor Histórico, Artístico o Cultural, el Avalúo correspondiente del bien inmueble, la Constancia del folio del inmueble objeto de expropiación y el Proyecto y Presupuesto de la Obra; los cuales con fundamento en el artículo 25 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, pueden ser consultados en los Estrados de esta Dirección General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 27, párrafos segundo y noveno fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos primero, segundo y tercero, 77, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, fracción I y 9, de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y III, 26, 27 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; 1, 3, fracción I, y 9, fracción VIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica; así como en el criterio sustentado en la Jurisprudencia: **EXPROPIACIÓN. LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DEBE RESPETARSE EN FORMA PREVIA A LA EMISIÓN DEL DECRETO RELATIVO.** Conforme al artículo 197 de la Ley de Amparo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación modifica la jurisprudencia 834, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, página 1389 con el rubro: "EXPROPIACIÓN, LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA NO RIGE EN MATERIA DE.", porque de una nueva reflexión se concluye que de la interpretación del artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los actos privativos de la propiedad deben realizarse, por regla general mediante un procedimiento dirigido a escuchar previamente al afectado, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, que son las señaladas en la jurisprudencia P.7J. 47/95, de rubro: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.", las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. En este sentido tratándose de actos privativos como lo es la expropiación, para que la defensa sea adecuada y efectiva debe ser previa, en orden a garantizar eficazmente los bienes constitucionalmente protegidos a través del mencionado artículo 14, sin que lo anterior se contraponga al artículo 27 de la Constitución Federal, pues si bien es cierto que este precepto establece las garantías sociales, las cuales atienden a un contenido y finalidades en estricto sentido al régimen de propiedad agraria, y por extensión a las modalidades de la propiedad, al dominio y a la propiedad nacional, también lo es que la expropiación no es una garantía social en el sentido estricto y constitucional del concepto, sino que es una potestad administrativa que crea, modifica y/o extingue relaciones jurídicas concretas, y que obedece a causas establecidas legalmente y a valoraciones discrecionales de las autoridades administrativas; además, la expropiación es una potestad administrativa dirigida a la supresión de los derechos de uso, disfrute y disposición de un bien particular decretada por el Estado, con el fin de adquirirlo. Jurisprudencia 174253; Novena Época; Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIV, Septiembre de 2006; Tesis 2a.IJ, 124/2006; Página 278.; para efecto de no conculcar los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, se le cita para que comparezca personalmente al desahogo de su derecho fundamental de audiencia en la que podrá aportar pruebas y alegar en la misma por sí o por medio de su defensor, lo que a su derecho convenga, previa identificación, en relación a la afectación del inmueble relacionado con el presente Procedimiento Administrativo de Expropiación, la cual tendrá verificativo el próximo diecinueve de septiembre del año que transcurre, en punto de las once horas en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica, ubicadas en Avenida Miguel Hidalgo poniente número 102, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. No omito mencionar que el expediente respectivo, se encuentra en esta Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica, para su consulta.

ATENTAMENTE

**M. EN D. J. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RÚBRICA).**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO NUEVE
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Toluca, Estado de México, a 4 de septiembre de 2014

**C. JOSÉ GONZÁLEZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza mediante el procedimientos de edictos en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS SUCESORIOS**, que promueve **JUANA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, dentro del poblado de **SANTA MARIA TOTOLTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente **877/2012**, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PÉREZ CHÁVEZ.
(RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3693.-9 y 12 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO NUEVE
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Toluca, Estado de México, a 5 de septiembre de 2014

**C. LEONARDO DE JESÚS, MARGARITO PRIMITIVO, MIGUEL,
JACINTO, RANULFO, YOLANDA, RAMÓN, J. BERNARDO,
CELINA, ESPERANZA, CARMELA Y MARIA DE LA LUZ,
todos de apellidos MONTOYA GARCÍA.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueve **J. JESÚS FERNÁNDEZ ROJAS**, parte actora, en contra de **LEONARDO DE JESÚS, MARGARITO PRIMITIVO, MIGUEL, JACINTO, RANULFO, YOLANDA, RAMÓN J. BERNANDO, CELINA, ESPERANZA, CARMELA Y MARIA DE LA LUZ**, todos de apellidos **MONTOYA GARCÍA**, parte demandada, dentro del poblado de **SANTA MARIA ATARASQUILLO**, Municipio de **LERMA**, Estado de México; en el expediente **192/2013**, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS DOCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PÉREZ CHÁVEZ.
(RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Sol de Toluca, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

3696.-9 y 18 septiembre.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRA EL LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO INTERINO CIENTO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los licenciados CONRADO ZUCKERMANN PONCE y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, convienen y aceptan suplirse recíprocamente en sus faltas temporales en base a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- Los licenciados CONRADO ZUCKERMANN PONCE y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, se obligan a no separarse del ejercicio de sus funciones y a no ausentarse del lugar de su residencia por más de quince días hábiles consecutivos o alternados por cada semestre de año natural.

TERCERA.- Los licenciados CONRADO ZUCKERMANN PONCE y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, se obligan recíprocamente a darse los avisos correspondientes con la anticipación razonable, a fin de que puedan tomar las medidas que juzguen necesarias para lograr que los asuntos encomendados tanto a la Notaría de cuyo despacho se encarga, como a la que suple, se realicen normalmente sin interrumpir el desarrollo de los mismos y el servicio que deban prestar.

CUARTA.- Este convenio no termina ni modifica cualquier otro que los Notarios hubieren celebrado con anterioridad o celebren en lo futuro.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de agosto de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
NOTARIA TITULAR No. 105
(RÚBRICA).

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN
NOTARIO INTERINO No. 163
(RÚBRICA).

1000-A1.-9 septiembre.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRA LA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, Y EL LICENCIADO LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO INTERINO CIENTO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los licenciados ROSA MARIA REED PADILLA y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, convienen y aceptan suplirse recíprocamente en sus faltas temporales en base a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- Los licenciados ROSA MARIA REED PADILLA y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, se obligan a no separarse del ejercicio de sus funciones y a no ausentarse del lugar de su residencia por más de quince días hábiles consecutivos o alternados por cada semestre de año natural.

TERCERA.- Los licenciados ROSA MARIA REED PADILLA y LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, se obligan recíprocamente a darse los avisos correspondientes con la anticipación razonable, a fin de que puedan tomar las medidas que juzguen necesarias para lograr que los asuntos encomendados tanto a la Notaría de cuyo despacho se encarga, como a la que suple, se realicen normalmente sin interrumpir el desarrollo de los mismos y el servicio que deban prestar.

CUARTA.- Este convenio no termina ni modifica cualquier otro que los Notarios hubieren celebrado con anterioridad o celebren en lo futuro.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de agosto de 2014.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA
NOTARIA TITULAR No. 107
(RÚBRICA).

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN
NOTARIO INTERINO No. 163
(RÚBRICA).

1000-A1.-9 septiembre.

**"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"****EDICTO**
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**
**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/043/2014
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

En cumplimiento al acuerdo de fecha primero de septiembre de dos mil catorce, se notifica al **C. Jorge de Jesús Vargas Espinosa**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/487/2014 de fecha primero de septiembre del dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; y 1.1 fracción III y segundo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero de 2004; le cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo miércoles diecisiete de septiembre de dos mil catorce a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la garantía de audiencia a la que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.1 fracción III del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en su carácter de Jefe del Departamento de Programación, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, al haber presentado de forma extemporánea su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial correspondiente a la anualidad 2013, como se desprende de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente **DGR/DRA-B/IP/113/2014**, de las que se advierte que usted ingresó al servicio público como Jefe del Departamento de Programación el día **dieciséis de noviembre de dos mil once**, en consecuencia, se encontraba obligado a presentar su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial correspondiente a la anualidad 2013, durante el mes de mayo de dos mil catorce, por disposición expresa del artículo 79 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día treinta y uno de mayo de dos mil catorce.

- Lo anterior, se acredita, con los siguientes elementos de convicción: 1.- oficio número 210094000/2847/2014 suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, mediante el cual remitió a la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", la documentación soporte que señala que usted presentó de forma extemporánea su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial correspondiente a la anualidad 2013 en el servicio público, 2.- acuse de recibo con número de folio 804364 expedido en fecha dos de junio de dos mil catorce por el sistema DeclaraNet-EDOMEX, 3.- oficio número 214002000-0473/2014 recibido en fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por la Coordinadora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social, el cual en seguimiento al requerimiento realizado mediante oficio número 210092000/436/2014, remitió información relacionada con el asunto de cuenta, como son: último domicilio registrado y último sueldo base presupuestal mensual correspondiente a \$20,704.70 (Veinte mil setecientos cuatro pesos 70/100 M.N.), entre otros, 4.- copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal con número de folio 14003409 expedido por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; con fecha del 16 de noviembre de 2011, del que se advierte como fecha de alta el "16112011" y 5.- copia certificada de la Captura del Padrón de Servidores Públicos Obligados a presentar Manifestación de Bienes por Alta y Baja; en la que es visible firma de recibido con fecha del 16 de noviembre de 2011.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán vía edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos.** Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
INGRANDE**"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"****EDICTO****C. ELIZETH LUNA SORIANO
PRESENTE****CI/SECOGEM/MB/024/2014**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 fracciones V y VIII, 41, 42, 43, 52, 54, 59 fracción I, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 129 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3 fracción X, 7, 15, 23, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; **210042000** relativo a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su función de investigar e instrumentar los procedimientos administrativos para determinar las responsabilidades administrativas disciplinarias y resarcitorias, así como la aplicación de sanciones, de conformidad con la normatividad vigente, establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el treinta y uno de marzo de dos mil once, Tercero del Acuerdo mediante el cual el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría, delega atribuciones a sus Directores de Control y Evaluación, y de Responsabilidades, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de marzo de dos mil ocho; y en cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia para el próximo día **24 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en **Avenida Primero de Mayo número 1731, Cuarto piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071 (entrada por Robert Bosch)**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario listado al rubro, en el que se le considera probable responsable de las irregularidades administrativas consistentes en:

No presentar su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión en el servicio público, como servidora pública adscrita a la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de México, toda vez que se detectó a través de la **Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México**, que usted **causó baja el treinta de noviembre de dos mil trece**, por tanto se encontraba obligada a presentar dicha **Manifestación de Bienes**, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **veintinueve de enero de dos mil catorce**, por lo que a la fecha no existe constancia ni por vía electrónica (DECLARANET) ni a través de formato escrito, que haya presentado su **Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo**, tal y como se advierte en el oficio **210094000/2082/2014** de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, suscrito por el **Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, y su anexo consistente en la impresión de Tableros de Control, así como la copia certificada del **Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** celebrado por la **C. ELIZETH LUNA SORIANO y la Coordinación de Administración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, remitido por la **Jefa del Departamento de Personal de la Coordinación de Administración de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**, a través del oficio número **210050101-133/2014** de fecha siete de julio de dos mil catorce.

Por lo que se le considera presunta infractora a lo establecido por los **artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, primer párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.1. fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios**, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro.

Por otra parte, se hace de su conocimiento, que en el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor; apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha dicha garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **129 fracción III** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Finalmente, se le comunica que el expediente al rubro indicado, se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo **20** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y que en la celebración de la audiencia deberá **PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO Y CONSTANCIA DE HABER PRESENTADO LA MANIFESTACIÓN DE BIENES OMITIDA.**

ATENTAMENTE**EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES****LIC. MAURO PLATA VELÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

3687.-9 septiembre.